



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
POPAYÁN (CAUCA)  
FIJACION EN LISTA EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA ART.110 C.G.P.**

CLASE DE PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	CUADERNO	FOLIOS
“VERBAL REIVINDICATORIO”	2017-00204-00	PATRICIA MARTINEZ VILLEGAS	ANA CONSUELO GUTIERREZ HURTADO Y/OTROS	REPOSICON CONTRA AUTO 452 DE 26 DE JULIO DE 2021 formulado por la demandante mediante su apoderado judicial	01	23

FJACION: Siendo las ocho (8.00 a.m.) de la mañana, de hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se fija la presente lista en lugar visible de la secretaria del juzgado por el término de un (01) día. Vencido este término, el expediente se mantendrá en la secretaría por tres (03) días en traslado a la contraparte, en los términos del Inc. 2 Art. 110 del Código General del Proceso en armonía con los artículos 318 y 319 de la misma obra y el artículo 9 del Decreto Ley 806 de 2020.-

El término del traslado concedido a la contraparte, correrá a partir de la primera hora judicial del día cuatro (04) de agosto y vence a la última hora judicial del día seis (06) de agosto de 2021.-

SOAD MARY LOPEZ ERAZO  
Secretaria.